



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de febrero del 2006
No. 26

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, REFERENTE A LA NUEVA INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 183-A1, 184-A1, 185-A1, 186-A1, 427, 428, 420, 425, 429, 430, 432, 188-A1, 157-B1, 158-B1, 159-B1, 160-B1, 161-B1, 162-B1, 190-A1, 421 y 428.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 435, 434, 431, 422, 423, 189-A1, 187-A1, 155-B1, 156-B1, 424, 433 y 435-BIS.

CONVOCATORIA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO, AL CURSO DE FORMACION DE ASPIRANTES A NOTARIO.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 1, 63 fracciones XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 2, 25, 26 y aplicables del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, 44, 45 y 46 del Reglamento del Libro invocado, por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, se acuerda la nueva integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, con efectos a partir del día dos de enero del año dos mil seis.

- a). - Presidente, MGDO. LIC. BARUCH FLORENTE DELGADO CARBAJAL, integrante del Consejo de la Judicatura y Coordinador Administrativo del Poder Judicial del Estado de México.
- b). - Representantes del Area Financiera.
 - b). 1. - L.A.E. D. GONZALO ROMERO ARIZMENDI, Director de Administración del Poder Judicial del Estado de México.
 - b). 2. - C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, Jefa del Departamento de Control Presupuestal del Poder Judicial del Estado de México.
 - b). 3. - C. P. MARIA ALEJANDRA ALARCON FABILA, Jefa del Departamento de Contabilidad del Poder Judicial del Estado de México.
- c). - Representante del Organó de Control interno, LIC. PASCUAL JOSE GOMEZ GONZALEZ, Director de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de México.
- d). - Representante del Organó Usuario, El Titular del área o dependencia del Poder Judicial del Estado de México, que requiera el bien o servicio solicitado; y,
- e). - Representante del área jurídica, LIC. LETICIA LOAIZA YAÑEZ, Juez integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

El nombramiento de los integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios, es sin perjuicio del diverso nombramiento que tienen conferido en esta institución, en el cargo que ha quedado apuntado con antelación.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSÉ C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

MARIA LUISA MONTUFAR SEGOVIA, promueve en el cuaderno de tercería excluyente de dominio, deducida del expediente número 243/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO ALBERTO MONDRAGON MILLAN, en contra de JESUS TOLENTINO ASPEITIA, mediante la cual y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1362, 1363, 1367 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, interpone tercería excluyente de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Sabana número sesenta y ocho, lote diez, manzana doce, Colonia Atlanta, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Asimismo el juez del conocimiento mediante proveído de fecha diecinueve de enero del año dos mil seis, ordenó emplazar al ejecutado J. JESUS TOLENTINO ASPEITIA, por conducto de su albacea, mediante edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda de tercería dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento para el albacea de la sucesión del ejecutado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín, se dejan a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los veintisiete días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

183-A1.-7, 8 y 9 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 222/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROBERTO MORALES SANABRIA, la C. Juez Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos de día uno de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en calle La Presa número cuarenta y ocho, vivienda "B", conjunto urbano de tipo de interés social, denominado Colonia Cofradía San Miguel, Ex Hacienda de San Miguel, Tepotzotlán, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$ 319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este

juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Monitor", y en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los sitios de costumbre, en las puertas de ese juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad. México, D.F., a 9 de enero del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

184-A1.-7 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**
**SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE EN PRIMERA
ALMONEDA SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 996/2003.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCVIAL, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO ANAYA ESPINOZA, expediente número 996/2003, secretaria "B", se ordenó en auto dictado de fecha diecinueve de enero del año dos mil seis, señaló las nueve horas con treinta minutos del día primero de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, el inmueble ubicado en la calle Cerro del Chiquihuite número 25, casa 2, lote 36, manzana 13, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55736, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 271,630.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, debiendo convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el "Ovaciones", y en los lugares de costumbre del juez competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de este juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y el periódico "Ovaciones", y en los lugares de costumbre del juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México. México, D.F., a 25 de enero del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Darío García Ortiz.-Rúbrica.

184-A1.-7 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**
**EXPEDIENTE 907/04.
SECRETARIA "A".**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARCELINO CRUZ ALVARADO Y OTRA, y en cumplimiento a lo ordenado por autos del diez y dieciocho de enero del año dos mil seis, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado SERGIO SERRANO GARCIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento triplex marcado con el número uno y el derecho de uso de un lugar de

estacionamiento del conjunto horizontal en condominio marcado con el número oficial cuatro, de la calle Fuente de Sansón, ubicado en la segunda sección, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, lote ciento nueve, manzana cuatro, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día primero de marzo del año dos mil seis.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el tablero de avisos de este juzgado y en el periódico "El Sol de Mediodía", México, D.F., a 27 de enero del 2006.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

184-A1.-7 y 17 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. EDITH MENDOZA OSORIO.

Que por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente número 1576/2005-2, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por DANIEL OSORIO ALVAREZ en contra de EDITH MENDOZA OSORIO, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse los edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente en surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita. Así mismo se le hace saber que el señor DANIEL OSORIO ALVAREZ, reclama las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c) La Guarda y custodia de las menores hijas del matrimonio; d) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

185-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LUCIANO ISLAS RAMOS.

Se le hace saber que ante el juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 871/2005, BEATRIZ EUGENIA ESPARZA CARDONA, en la vía ordinaria civil, le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello dichas prestaciones: en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno, contrajo matrimonio civil con el demandado señor LUCIANO ISLAS RAMOS, bajo el régimen patrimonial se separación de bienes, desde la fecha en que contrajo matrimonio el señor LUCIANO ISLAS RAMOS y la suscrita, se fueron a vivir a la casa marcada con el número sesenta y uno, de la calle Colina del Kan, Fraccionamiento Boulevares, Código Postal 53130, Naucalpan de Juárez, Estado de México, es el caso que desde el

día primero de diciembre de mil novecientos noventa y uno, el señor LUCIANO ISLAS RAMOS y la suscrita viven separados, según se acredita con la copia certificada del acta informativa de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos, expedida por el C. Secretario de la Oficialía Calificadora de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de LUCIANO ISLAS RAMOS, y que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo, asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

185-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARTHA ELBA RODRIGUEZ DE GUERRERO.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 1272/2005, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura pública), promovido ante este juzgado por PEDRO MEJIA AVILA en contra de MARTHA ELBA RODRIGUEZ DE GUERRERO, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a: MARTHA ELBA RODRIGUEZ DE GUERRERO, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito tengo pleno derecho para exigir de ella el otorgamiento y firma de escrituras públicas, respecto al predio materia de este juicio y que es el ubicado en calle de Quinto No. 244, lote 8, manzana 82, del Fraccionamiento Valle Dorado, C.P. 54020 en Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de la existencia del contrato de compraventa; B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, se funda lo anterior en los siguientes hechos: 1.- En fecha 18 de octubre del año 2005, el suscrito PEDRO MEJIA AVILA, celebré contrato privado de compraventa con la SRA. MARTHA ELBA RODRIGUEZ DE GUERRERO, respecto del inmueble antes citado, con las siguientes colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 7; al sur: en 20.00 m con lote 9; al oriente: en 7.00 m con calle de Quito; al poniente: en 7.00 m con lote 21. V.- En la cláusula tercera de contrato privado de compraventa, "La vendedora" manifestó entregar la plena y lisa posesión al suscrito con respecto al predio de terreno materia de este contrato, así como que se comprometía a comparecer ante Notario Público por designar a fin de firmar las escrituras de enajenación definitiva, una vez que fuera entrada, únicamente que a pesar de que el suscrito le he manifestado de manera personal en el domicilio antes citado por tres veces que vaya a firmar a la notaría, prometiendo ir a firmar la escritura respectiva, y a la fecha no se ha presentado, dudando el suscrito que vaya a hacerlo, cuestión que me he hecho demandar y exigir la firma de escritura en la presente vía, y por tanto y por las anteriores razones y motivos anteriores, es que se recurre a la presente a fin de obtener legalmente mi título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar legalmente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

185-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

GLORIA RUIZ MALDONADO DE MUÑOZ.

Se hace de su conocimiento que JAIME ARTURO, ROSA LILIA, MA. ANGELICA, IRMA CECILIA, CLAUDIA TERESA, FRANCISCO EDUARDO Y HUGO ARNOLDO de apellidos RODRIGUEZ FRANCO, bajo el expediente número 1073/05, promueve en contra de FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ y GLORIA EUGENIA RUIZ MALDONADO DE MUÑOZ, el juicio ordinario civil usucapición, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapición respecto del predio ubicado en Avenida Ejidos número 224, (hoy con número oficial 216), lotes 12 y 13 manzana 78-B, Colonia Los Reyes Ixtacala, municipio Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 320.00 metros cuadrados; B).- Consecuentemente la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en consecuencia la inscripción de dicho predio a favor de los suscritos. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y siete, adquirimos del señor FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ, el predio de referencia, mediante el contrato privado de compra venta; 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, nos fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- El inmueble de referencia y que se pretende usucapir se encuentra registrado a nombre de la señora GLORIA EUGENIA RUIZ MALDONADO DE MUÑOZ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; 4.- Que la señora GLORIA EUGENIA RUIZ MALDONADO DE MUÑOZ hizo la venta de dicho inmueble al señor FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ y a su vez lo vendió a los suscritos promoventes en el año de 1997; 5.- Desde la fecha de adquisición de dicho predio hemos tenido la posesión a la vista de todos, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; 6.- El vendedor FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ, se comprometió a escriturar dicho predio; y 7.- Desde el año de 1997, y hasta la presente fecha los suscritos venimos poseyendo el mencionado predio. El juez por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del dieciocho de enero del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberá de comparecer por sí, o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter

personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

185-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ Y LYDIA ARACELI DEL ALBA MANJARREZ.

En el expediente marcado con el número 162/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MAURA ARIAS LOPEZ en contra de JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ, LYDIA ARACELI DEL ALBA MANJARREZ, RIGOBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ Y VICTOR MANUEL MEJIA CUEVAS, se demanda: A) De los señores JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ Y LYDIA ARACELI DEL ALBA MANJARREZ en calidad de poderdantes de RIGOBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ en su calidad de vendedores, la declaración de inexistencia que afecto el contrato privado de compraventa celebrado entre RIGOBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ apoderado de los señores JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ Y LYDIA ARACELI DEL ALBA MANJARREZ en su calidad de vendedor con el señor VICTOR MANUEL MEJIA CUEVAS en su calidad de comprador, respecto de la casa habitación marcada con el número 15 izquierda y lote de terreno sobre el cual esta edificada que es el número 7, de la manzana 28, de la Avenida Potrero, Fraccionamiento Jardines de la Hacienda, cuyas las medidas y colindancias se encuentran descritas en el escrito inicial de demanda; B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que los codemandados se opongan a la acción del actor. Haciéndole saber a la parte demandada JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ Y LYDIA ARACELI DEL ALBA MANJARREZ que deben presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se les apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 24 de enero de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

185-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 1° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

TERCER ALMONEDA DE REMATE.

Se hace del conocimiento que en el expediente 683/99, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ZEFERINO BARRIOS URBINA en contra de CECILIA GONZALEZ MEJIA, se señalaron las nueve horas del veinte de febrero del dos mil seis, para que se lleve a cabo la tercera almoneda de remate en el local de este juzgado del inmueble que integra la sociedad conyugal materia de la liquidación de la sociedad conyugal, que se encuentra ubicado en calle Zaragoza número seis, Colonia San José Jajalpa, Ecatepec de Morelos, México, se convocan postores al remate del bien inmueble citado, siendo precio del avalúo la cantidad de \$ 283,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por una sola vez de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y tabla de avisos del juzgado, que no deberán mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate que se señala. Dados en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de enero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

186-A1.-7 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

AVARO MARTINEZ SANCHEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 279/2004, el juicio ordinario civil, demandando la nulidad de cesión de derechos en contra de MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ, MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO Y ALBERTO GARCIA MONTEJANO, las siguientes prestaciones: A).- Nulidad del contrato de cesión de derechos, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, celebrado por MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ Y/O MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ DE JUAREZ y el C. ALBERTO GARCIA MONTEJANO; B).- La nulidad del contrato de cesión de derechos, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, celebrado por ALBERTO MONTEJANO Y MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO; C).- El pago de una renta mensual de MIL PESOS por la ocupación, usufructo y goce del lote 299, de la manzana V, de la calle de Alvaro Obregón, de la Colonia El Salado Xalostoc, a partir del 27 de junio de 1991 hasta la total solución del presente juicio; E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total resolución en sentencia ejecutoriada. HECHOS: Mediante contrato privado de adjudicación de derechos de fecha 31 de diciembre de 1987, que celebramos el suscrito ALVARO MARTINEZ SANCHEZ y MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ, con el que adquirió en posesión del lote 299, de la manzana V, de la calle Alvaro Obregón, de la Colonia Salado Xalostoc. 2.- Toda vez que la C. MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ, no dio cumplimiento a la cláusula segunda del contrato de adjudicación de derechos de fecha 31 de diciembre de 1987 en virtud de que no realizo los pagos en el tiempo estipulado en el citado contrato. Por propio derecho, le demande en el juicio ordinario civil número 2391/94, ante el Juez Sexto de lo Civil ahora Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la rescisión del contrato privado de adjudicación de derechos de fecha 31 de diciembre de 1987, por falta de pago oportuno de los documentos vencidos. Una vez legalmente emplazada a juicio MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ, dio contestación a la demanda y debidamente sustentada que fue en fecha 22 de mayo de 1995, se dictó resolución misma que en su punto resolutorio manifiesta. PRIMERO. El actor probó su acción la demandada no probó defensas, sentencia que causa ejecutoria por auto de fecha 8 de junio de año de 1995. La sentencia dictada en el juicio citado, no se ha cumplimentado por la razón de que la demandada no habita el lote citado, sino que quien vive en dicho lote, es la C. MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO, manifestando que le cedió los derechos del mismo, el señor ALBERTO GARCIA MONTEJANO y este a su vez le compro a MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ. Para llevar a cabo la ejecución de sentencia dictada en el juicio civil 2391/94, se comisiono al actuario adscrito al Juzgado Sexto de lo Civil, quien se trasladó al inmueble en controversia, encontrándose en posesión del mismo a MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO, quien le manifestó que se lo había comprado a ALBERTO GARCIA MONTEJANO, mostrándole la cesión de derechos al actuario. Razón por la que se ha imposibilitado llevar a cabo la ejecución de dicha sentencia. 3.- No obstante de haber comparecido a juicio la C. MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ, en ese juicio, no manifestó y omitió declarar, haber cedido los derechos al C. ALBERTO GARCIA MONTEJANO, el

27 de junio de 1991, respecto del multicitado lote, y el C. ALBERTO GARCIA MONTEJANO, por otra parte este le cedió los derechos a MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO, en fecha 23 de mayo de 1992, documentales que se exhiben debidamente certificadas. La cesión de derechos llevada a cabo por MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ, MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO Y ALBERTO GARCIA MONTEJANO, en fecha 27 de junio de 1991, el C. ALBERTO GARCIA MONTEJANO, fue realizada ilegalmente, toda vez que al no haber liquidado totalmente su adeudo contraído en el contrato de adjudicación de derechos de fecha 31 de diciembre de 1987, aún no era propietaria del inmueble materia de la cesión de derechos y estaba impedida legalmente para llevar a cabo cualquier cesión o venta respecto del lote 299, de la manzana V, de la calle Alvaro Obregón, de la Colonia del Salado Xalostoc de este municipio. 4.- Es procedente la nulidad del contrato de cesión de derechos de fecha 27 de junio de 1991, celebrado por la C. MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ, MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO Y ALBERTO GARCIA MONTEJANO o MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ DE JUAREZ y el C. ALBERTO GARCIA MONTEJANO, así como el contrato de cesión de derechos de fecha 23 de mayo de 1992 celebrado por ALBERTO GARCIA MONTEJANO y MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO, de conformidad a lo que dispone el artículo 7.427 del Código Civil en el Estado de México, que manifiesta que pueden pedir la nulidad de los actos simulados los terceros perjudicados. 5.- Por otra parte toda vez que la C. MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ o MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ DE JUAREZ, al no ser la propietaria legal lote 299, de la manzana V, de la calle Alvaro Obregón, de la Colonia El Salado Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, no podría celebrar la cesión de derechos de fecha 27 de junio de 1991, con ALBERTO GARCIA MONTEJANO, toda vez que se encuentra en la hipótesis del artículo 7.552 del Código Civil vigente en el Estado de México, que manifiesta ninguno puede vender si no lo que es de su propiedad, en el presente caso MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ o MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ DE JUAREZ, vendió propiedades de ALVARO MARTINEZ SANCHEZ. 6.- Igualmente al realizar la cesión de derechos la C. MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ o MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ DE JUAREZ, del lote en controversia, infringió el artículo 7.553 del Código Civil en el Estado de México, que manifiesta a la letra la venta de cosa ajena es nula, en el presente caso la C. MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ o MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ DE JUAREZ, al no haber liquidado totalmente el lote materia de la presente controversia, aún no era propietaria y se encontraba jurídicamente incapacitada para realizar la cesión de derechos a ALBERTO GARCIA MONTEJANO, por lo que es nula la venta de la cosa ajena. Es procedente la nulidad del contrato de cesión de derechos de fecha 27 de junio de 1991, celebrado por MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ DE JUAREZ Y ALBERTO GARCIA MONTEJANO, así como el contrato de cesión de derechos de fecha 23 de mayo de 1992, celebrado por ALBERTO GARCIA MONTEJANO Y MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO, respecto del lote multimencionado. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a ALBERTO GARCIA MONTEJANO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia

deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a nueve de enero del dos mil seis.-
Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
427.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

RAFAEL GARCIA BARRON, NORA IBETH GARCIA ORTEGA Y JAVIER CALIZ ORTEGA, promueven en calidad de Presidente, Secretario y Tesorero, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 467/2004, el juicio ordinario civil, demandando la acción plenaria de posesión en contra de JUAN MAZA ZANATTA, las siguientes prestaciones: A) - La declaración en sentencia ejecutoriada que los vecinos del poblado de San Pedro Xalostoc, administrados por el Consejo de Administración, tienen mejor derecho al goce de posesión de la superficie de mil doscientos ochenta metros cuadrados, que se encuentran en el número siete, también llamado número setenta y siete, de la Avenida Boulevard de los Aztecas, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, superficie que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide cuarenta metros linda con Avenida Boulevard de los Aztecas; al sur: cuarenta metros linda con propiedades privadas de la Colonia Polígono Cuatro; al oriente: treinta dos metros linda con caja de préstamos Crédito Familiar; al poniente: treinta y dos metros linda con Salón Candillitos; B) - La desocupación y entrega, que deberá hacer el demandado de la fracción de terreno ubicado en el número siete, también llamado número setenta y siete, de la Avenida Boulevard de los Aztecas, del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, que se deja mencionada con la prestaciones anterior con todos sus usos, frutos, accesorios, costumbres y servidumbres que de hecho y por derecho le pertenecen; C) - El pago de los gastos y costas del presente juicio toda vez que la demandada dio origen al presente juicio. HECHOS.- Por acuerdo presidencial del 24 de septiembre de 1935, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del mismo año, a los vecinos del poblado de San Pedro Xalostoc, les fue restituida una superficie de los terrenos de la desecación del Vaso del Lago de Texcoco, habiéndose nulificado los títulos que habían sido expedidos a los C. JAIME CARRASCO RAMÓN CARRERA, BENJAMÍN NAVARRO, ILDEFONSA LOPEZ, ADOLFO Y JAIME CARRILLO, ROBERTO DIAZ DE LEON Y ENRIQUE N. NAVARRO, como lo especifica el acuerdo presidencial del 24 de septiembre de 1935, en su punto resolutorio primero. El acuerdo presidencial citado se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 383, del volumen 13, libro 3º, sección primera, documental que se exhibe debidamente certificada. 2.- Mediante el acta de posesión y deslinde de fecha 2 de octubre de 1948, se ejecuto el acuerdo presidencial del 24 de septiembre de 1935, entrándose en posesión a los vecinos del poblado de San Pedro Xalostoc, la superficie 293.94.10 hectáreas, a través de sus representantes legales. 3.- Acreditan el carácter de vecinos del poblado de San Pedro Xalostoc, con el acta de asamblea general de vecinos de fecha 25 de noviembre de 1988, relativa a el reconocimiento de los vecinos de San Pedro Xalostoc, beneficiados con la superficie que ampara el acuerdo presidencial del 24 de septiembre de 1935, documental que se exhibe en original. 4.- En cumplimiento a la ejecución realizada el 2 de octubre de 1948, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Comisión Nacional de Colonización, Dirección General de Terrenos Nacionales, construyo el plano en el que se localiza la superficie de 293-94.10 hectáreas, en dos polígonos el primero de 262-62-46 y el segundo de 31-31-30 hectáreas, documental que se exhibe debidamente certificada. 5.-

En el polígono de 31-31-30 hectáreas del plano de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, se localiza la superficie de mil doscientos ochenta metros cuadrados, que son materia de la acción, mismos que se subrayan y se marcan con el color rojo para su más fácil identificación, lo que se desprende que la citada superficie se encuentra dentro de los límites de la superficie del polígono con superficie 31-31-30 hectáreas, y que pasó a posesión de los vecinos del poblado de San Pedro Xalostoc, por el acuerdo presidencial del 24 de septiembre de 1935. 6.- Con la finalidad de actualizar los linderos y colindancias de la superficie de 31-31-30 hectáreas, la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, comisionó al C. ING. JOSE LUIS CAZARES ARES a efecto de que llevara a cabo el reconocimiento de los linderos de los terrenos que comprenden el polígono número dos, con superficie de 31-31-30 hectáreas, habiendo levantado el comisionado el acta correspondiente y construido el plano respectivo, cuya superficie real fue 32-09-97 estando dentro de la tolerancia de la superficie 31-31-30 Has. 7.- Asimismo en el plano de localización y reconocimiento de linderos, construido por el comisionado en su lado norte sobre el Boulevard de los Aztecas, se localiza la superficie de mil doscientos ochenta metros cuadrados, lo que se desprende que la citada superficie se encuentra dentro del polígono con superficie de 31-31-30 (ahora 32-09) 97 hectáreas del plano de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, amparado por el acuerdo presidencial del 24 de septiembre de 1935. 8.- Los vecinos del poblado de San Pedro administrados y representados por el Consejo de Administración de los vecinos del poblado de San Pedro Xalostoc, son los únicos y legales poseedores de la superficie de mil doscientos ochenta metros cuadrados, toda vez que esta superficie se encuentra dentro de los límites del plano de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y amparada por el acuerdo presidencial del 24 de septiembre de 1935. Es procedente la acción plenaria de posesión que demandados el C. JUAN MAZA ZANATTA, toda vez que este trata de amparar la superficie de mil doscientos ochenta metros cuadrados, materia de esta controversia. 9.- Es competente este juzgado de lo civil para conocer del presente juicio. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a JUAN MAZA ZANATTA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a veinticinco de enero del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
428.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN HOY BANCO

SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de CARLOS LOZANO MEDRANO Y SARA MARIA JUANA BRAVO BONILLA DE LOZANO, expediente número 457/04, el C. Juez Vigésimo de lo Civil dictó entre otras las siguientes constancias: México, Distrito Federal, a doce de enero del dos mil seis. Agréguese al expediente número 457/04, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, en términos de sus manifestaciones, se señalan las once horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda, debiéndose preparar la misma como se ordenó en proveído de dieciocho de octubre de dos mil cinco, segundo acuerdo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, quien actúa en unión de la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada MARIA ISABEL MARTINEZ GALICIA, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre del dos mil cinco. Agréguese al expediente número 457/04, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita y visto el estado procesal de los autos se señalan las once horas del día primero de diciembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la casa marcada con el número setenta y seis, de la calle de Alondras y terreno sobre el cual se encuentra construida, correspondiente al lote cincuenta y seis, manzana sesenta y dos, del Fraccionamiento Izcalli Jardines, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Universal, en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$ 273,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores del juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa entidad, se tienen por autorizadas las personas mencionadas para la diligenciación del exhorto mencionado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada María Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 20 de enero de 2006.-Secretaría de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo Civil, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

420.-7 y 17 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 320/05 TERESA MORALES DE LA CRUZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Tlaltenago Abajo, municipio de Temoaya, Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, México que mide y linda: al norte: 8.40 m con camino público vecinal; al sur: 7.87 m con

Elena de la Cruz Bermúdez; al oriente: 66.70 m con Dominga Medina Canuto; al poniente: 66.70 m con Jesús de la Cruz Bermúdez, con una superficie aproximada de 542.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a diecisiete de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.
425.-7 y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 414/05.

ACTOR: RAFAEL GARCIA BARRON.

DEMANDADO: PATRICIA ACUÑA DE FRANCO.

RAFAEL GARCIA BARRON, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de PATRICIA ACUÑA DE FRANCO, la rescisión de contrato de Adjudicación de derechos, desocupación y entrega del inmueble ubicado en lote cinco de la manzana quince de la calle Avenida de las Torres, de la colonia El Salado, Xalostoc, Ecatepec, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: que en fecha 2 de julio de 1989 el actor celebró contrato de Adjudicación de derechos con la ahora demandada respecto del inmueble antes mencionado, acordando que dicho inmueble tendría un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS VIEJOS que la ahora demandada PATRICIA ACUÑA DE FRANCO pagaría de la siguiente manera, como enganche TRES MILLONES DE PESOS VIEJOS y la cantidad restante en 60 letras de CIEN MIL PESOS VIEJOS los cuales no han sido cubiertos a la fecha, siendo el caso que en múltiples ocasiones se le ha requerido extraoficialmente de los documentos vencidos a la ahora demandada, haciendo este caso omiso a dichos requerimientos por lo que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expiden a los treinta días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

429.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 612/04.

ACTOR: RAFAEL GARCIA BARRON.

DEMANDADO: JESUS MENDOZA BRAVO.

RAFAEL GARCIA BARRON, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de JESUS MENDOZA BRAVO, la rescisión de contrato de contrato de cesión de derechos, desocupación y entrega del inmueble ubicado en lote ocho de la manzana A de la calle Adolfo López Mateos, de la colonia El Salado, municipio de Xalostoc, Ecatepec, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 1 de febrero de 1985 el actor celebró contrato de cesión de derechos con el ahora demandado respecto del inmueble antes mencionado, acordando que dicho inmueble tendría un valor de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que el ahora demandado JESUS

MENDOZA BRAVO pagaría de la siguiente manera, como enganche DOSCIENTOS MIL PESOS y la cantidad restante en 20 pagarés los cuales no han sido cubiertos a la fecha, siendo el caso que en múltiples ocasiones se le ha requerido extraoficialmente de los documentos vencidos a la ahora demandado, haciendo este caso omiso a dichos requerimientos por lo que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expiden a los treinta días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

430.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1397/2005, relativo al Juicio controversia familiar, divorcio necesario, promovido por SEGUNDO MAYA GRACIELA, en contra de RAUL GARCIA GONZALEZ, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil seis, ordenó se emplazara por medio de edictos, al demandado RAUL GARCIA GONZALEZ, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el treinta de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

432.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 113/06, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por LUIS CHAVEZ HERNANDEZ, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de FERNANDO CASTRO VAZQUEZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Boulevard Universitario, lote 4 manzana B, sin número, colonia Francisco Sarabia, segunda sección, en el municipio de Nicolás Romero, México, desde once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra en posesión a título de propietario en forma ininterrumpida y en concepto de dueño del inmueble antes descrito, así mismo la posesión del señor FERNANDO CASTRO VAZQUEZ, se deriva del contrato de compra venta de

fecha once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, celebrado con el C. LEONARDO CASIMIRO CASTILLO, como vendedor con el consentimiento de su esposa señora MARIA NORMA ARACELI SUAREZ GONZALEZ y el C. FERNANDO CASTRO VAZQUEZ, como comprador, dicho inmueble cuenta con una superficie total de 196.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 25.29 metros con lote tres, propiedad de Fernando Castro Vázquez, al sur: con 22.71 metros con lote cinco, propiedad de Aurora Osnaya Gallardo, al oriente: 8.60 metros con Boulevard Universitario, al poniente: 8.20 metros con lote Dieciséis, propiedad de Angel Boyzo Morales, por lo que por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, se ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, debiéndose citar a la Autoridad Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a uno de febrero del dos mil seis.- Primer Secretario, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

188-A1.-7 y 10 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RAMON FLORES ALVARADO, por su propio derecho bajo el expediente número 1368/05, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial mediante información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Panteón Sur, número 218, en el pueblo de San Miguel Xaltocan, municipio de Nextlalpan, perteneciente al distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.35 metros colinda con Alfonso Santos, al sur: 41.15 metros colinda con Avenida Emiliano Zapata, al oriente: 102.75 metros con Avenida Insurgentes, al poniente: 103.66 metros con Avenida Panteón, con una superficie aproximada de 4773.21 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

188-A1.-7 y 10 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JORGE GARCIA MILLAN, por propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, en el expediente marcado con el número 62/2006, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "La Huerta", ubicado en el barrio de San Martín, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.00 metros con la calle Ignacio Aldama, al sur: en 16.00 metros con propiedad de los señores Terrazas hoy José Terrazas, al oriente: en 20.50 metros con callejón Público, al poniente: en 20.40 metros con propiedad del señor Juan Manuel García Millán, hoy, Marina Hernández, teniendo una superficie total de 327.20 m2 (Trescientos veintisiete metros veinte decímetros cuadrados).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria de esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor

derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Expedido en Cuautitlán, México, el día uno de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

188-A1.-7 y 10 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 843/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por SOFIA BARRERA BARRERA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el bien conocido en Monte de Peña, municipio de Villa del Carbón, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.00 metros con María de los Angeles Barrera Barrera, al sur: 22.00 metros con Vicente Barrera Barrera, al oriente: 22.00 metros con carretera, y al poniente: 25.00 metros con Lauro Barrera Barrera, con una superficie aproximada de 550.00 metros cuadrados.

Por lo que procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

188-A1.-7 y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 487/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO VARGAS DOMINGUEZ, en contra FRANCISCO MENDOZA ROMERO, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día trece de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado, antes en Avenida Revolución lote trece, manzana veintidós, de la Colonia Venustiano Carranza, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México; ahora en Avenida Revolución esquina con Cerrada de Revolución lote cincuenta y siete, manzana cincuenta y cinco, Colonia Venustiano Carranza, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.75 metros con 1ra. Cerrada de Revolución; al sureste: 9.90 metros, con lote 58; al oriente: 19.75 metros, con lote 56; y al poniente: 9.90 metros con Av. Revolución; sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor conferido en autos en consecuencia se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, y se expide en Texcoco, Estado de México, a uno de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

157-B1.-7, 13 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

UBALDINA VELA FIGUEROA, por su propio derecho, en el expediente número 565/05 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote

de terreno número 33 treinta y tres, de la manzana 438 cuatrocientos treinta y ocho, de la Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 155.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.30 metros con lote 32 treinta y dos; al sur: en 15.70 metros con lote 34 treinta y cuatro; al oriente: en 10.00 metros con calle Alrandas; al poniente: en 10.00 metros con lote 8 ocho. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de enero de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia Garcia Benitez.-Rúbrica.

158-B1.-7, 16 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 434/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por el Lic. ISIDRO BERNAL OROÑEZ y P.D. MARIANO TORRES PEREZ, endosatarios en procuración de FAUSTO PEÑA PEREZ en contra de GERARDO MIRANDA RAMOS, con fundamento en los artículos 1055, 1411 y 1412 del Código de Comercio y 2.228 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al Código de Comercio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las trece horas del día veintiocho de febrero del año dos mil seis; en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del inmueble embargado, ubicado en calle Alejandro Genín, número catorce, Colonia Obrera, San Rafael del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México; mide y linda: norte: 15.91 mts., con casa número dieciséis; sur: 15.87 mts., con casa número doce; oriente: 5.62 mts., con calle Alejandro Genín y poniente: 5.65 mts., con casa número trece de la calle de L. Pasteur, con superficie de ochenta y nueve metros, cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, valuado en \$132,243.31 (CIENTO TREINTAY DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo.

Convocándose a postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días la presente venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose mediar entre la fecha de publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda en un término que no sea menor de siete días. Convocándose al mejor postor conforme a derecho.-Dado en Amecameca, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

159-B1.-7, 10 y 15 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICOLOAPAN, MEXICO
E D I C T O**

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE MEXICO QUE DICE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHICOLOAPAN, MEXICO, SECRETARIA UNICA, EXPEDIENTE 87/2005.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 87/2005 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ, EN CONTRA DE CARMEN GUZMAN FLORES, EL JUEZ DE CUANTIA MENOR DE CHICOLOAPAN, MEXICO, DICTO UN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN EL QUE ORDENA:

AUTO.- Chicoloapan, México, diecisiete de enero del año dos mil seis.

Visto el escrito de cuenta y advirtiéndose de la certificación que antecede que la parte demandada no se impuso de los avales rendidos, se hace efectivo el apercibimiento, por lo que se tiene por notificada de los mismos. Asimismo y como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintitrés de febrero del año dos mil seis, para la celebración de la Audiencia de Remate en primera almoneda, de los bienes muebles consistentes en un televisor, marca Elektra, modelo EK-GOLD-20D10, número de serie 711MX12950, veinte pulgadas, color negro. Un Minicomponente marca SAMSUNG, MAX-B550, con casetera, reproductor para discos compactos, dos bocinas laterales; siendo el precio del avalúo de dichos bienes la cantidad de \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado para los efectos legales procedentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el Licenciado J. CARMEN VILCHIS RAMON, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada S. Miriam Garduño García, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sonia Miriam Garduño García.-Rúbrica.

160-B1.-7, 8 y 9 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICOLOAPAN, MEXICO
E D I C T O**

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE MEXICO QUE DICE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHICOLOAPAN, MEXICO, SECRETARIA UNICA, EXPEDIENTE 107/2006.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 107/2006 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ, EN CONTRA DE DAVID MOISES GUZMAN FLORES, EL JUEZ DE CUANTIA MENOR DE CHICOLOAPAN, MEXICO, DICTO UN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN EL QUE ORDENA:

AUTO.- Chicoloapan, México, diecisiete de enero del año dos mil seis.

Visto el escrito de cuenta y advirtiéndose de la certificación que antecede que la parte demandada no se impuso de los avales rendidos, se hace efectivo el apercibimiento, por lo que se tiene por notificada de los mismos. Asimismo y como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil seis, para la celebración

de la audiencia de remate en primera almoneda, de los bienes muebles consistentes en un un Vehículo Chevy, marca General Motors, Modelo aproximado 1997, placas de circulación LTK-36-14, tres puertas, espejo roto del lado izquierdo, parabrisas estrellado, color verde, número de serie 3GISF2429VS144475 del Estado de México. Una camioneta Marca GMC/VAN, modelo 1987, placas de circulación PE5380, color azul, pintura deteriorada, vestiduras color vino, dos puertas laterales frontales, puerta lateral del lado derecho, número de serie IG5DM1528GB521508, del Estado de Texas; siendo el precio del avalúo de dichos bienes la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado para los efectos legales procedentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

Así lo acordó y firma el Licenciado J. Carmen Vilchis Ramón, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada S. Miriam Garduño García, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sonia Miriam Garduño García.-Rúbrica.

161-B1.-7, 8 y 9 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1094/2005.

En el expediente número 1094/2005, PANUNCIO TAPIA CRUZ, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, en contra de MARTHA BORJA PEREZ, promoviendo el juicio que indica, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181, de la ley adjetiva de la materia, se ordena el emplazamiento por edictos a MARTHA BORJA PEREZ, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar. Así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, y en el Boletín Judicial-Chimalhuacán, México, a veinte de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

162-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 576/98.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 576/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AFIANZADORA INSURGENTES SERFIN, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra da MARIA ESTELA GARCIA DE LEON Y

CARLOS RAMON MARTINEZ GARCIA DE LEON, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de nueve de enero de dos mil seis, las doce horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble embargado en los autos del juicio antes citado a la codemandada MARIA ESTELA GARCIA DE LEON y consistente en el bien inmueble ubicado en la calle José Antonio Villaseñor y Sánchez número veinticuatro, Circuito Geógrafos, Ciudad Satélite, en Naucalpan, Estado de México y es postura legal la que cubra el precio total del avalúo más alto mismo que fue rendido por el perito JOSE EFRAIN SANCHEZ JIMENEZ, en la cantidad de \$2,201,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Universal, en el periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como en los lugares de costumbre del Juzgado competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-México, D.F., a 12 de enero de 2006.-La C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. María Esperanza Herrera Anaya.-Rúbrica.

190-A1.-7, 13 y 17 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 417/97.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY SU CESIONARIA DE OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de LEDESMA VELAZQUEZ ANDRES Y MIRNA MARIA BAGUNDO SEVILLA, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día seis de marzo del año en curso, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda, el inmueble ubicado en Prolongación Manuel González número 22 B, Colonia Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, Barrio San Juanito, municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56121. Sirve de base para el remate la cantidad de \$379,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve. Para su publicación en el periódico "El Universal", en los Tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, así como en la Receptoría de Rentas de dichas entidades en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 18 de enero de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

190-A1.-7, 13 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. GUADALUPE ALCALA RIOS.

El señor ALBERTO DIAZ LOPEZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 408/05, las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia de

mis menores hijos de matrimonio de nombre SINAI, GETSEMANI Y SURY SADAY, de apellidos DIAZ ALCALA. B).- El pago de los gastos y costas del Juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro Periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a veinticuatro de enero de dos mil seis.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

421.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DAVID MONDRAGON HERNANDEZ.

(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que los señores RAFAEL GARCIA BARRON, NORA IBETH GARCIA ORTEGA Y JAVIER CALIZ ORTEGA, promueven por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 278/04, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión de contrato privado de adjudicación de derechos de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y nueve, por falta del pago oportuno de las mensualidades vencidas. B).- Se condene a los demandados a la devolución y entrega material del lote 857 de la manzana 15, también llamado lote 1 de la manzana 4, de la Colonia El Salado Xalostoc, con todos sus usos costumbres y servidumbres que de hecho y por derecho correspondan. C).- El pago de una renta mensual, por la ocupación y goce del lote 857 de la manzana 15, también llamado lote 1, de la manzana 4, de la calle Francisco Villa de la Colonia El Salado, Xalostoc, a partir del veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve hasta la total solución del presente juicio. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total resolución en sentencia ejecutoriada. Comunicándose a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

426.-7, 16 y 27 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 10824/328/2005, ROSA ARELI VENTURA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, predio denominado "La Cruz", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.60 m con calle Cruz de Mayo; al sur: 17.60 m con Agustín Hernández Barrios; al oriente: 25.31 m con Raúl Sandoval; al poniente: 20.31 m con Simón Romero López. Superficie aproximada de 401.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 11223/349/2005, MARIA GABRIELA GALINDO MORENO ADQUIERE PARA SI, REPRESENTADA EN ESTE ACTO Y EN GOSE DE LA PATRIA POTESTAD SU MADRE YOLANDA MORENO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Cacalpan", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.00 m con carril que une al camino a Pahuacan; al sur: 16.00 m con Juan Manuel Galindo Moreno; al oriente: 43.00 m con carril que une al camino a Pahuacan; al poniente: 43.00 m con José Cuauhtémoc Galindo Moreno. Superficie aproximada de 688.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 11254/358/05, JORGE SAN EMETERIO ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Callejón de Valientes No. 4, Barrio San Sebastián, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.11 m con calle Independencia; al sur: 18.11 m con Ana María San Emeterio; al oriente: 29.56 m con Callejón de Valientes; al poniente: 29.56 m con Casimiro San Emeterio Lira. Superficie aproximada de 476.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 9023/2005, ALBERTHA MIRELES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, predio denominado "Teoquixquiltale", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 75.00 m con Lucio Ramírez López; al sur: 75.00 m con Lina Meza Galindo; al oriente: 13.50 m con Margarita Medina Flores; al poniente: 13.50 m con Cecilia Espinoza Ramírez. Superficie aproximada de 1,012.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 10810/309/05, EVA MARIA GUADALUPE VALLE GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, predio denominado "Tlaxomulco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 163.30 m con Rosa Aguirre; al sur: 161.30 m con Manuel Durán; al oriente: 47.20 m con Irma Durán; al poniente: 48.35 m con Raquel Martínez. Superficie aproximada de 7,641.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 11257/361/2005, MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ SAN EMETERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Valientes No. 4, Barrio San Sebastián, Chalco, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 38.79 m con Marisol Corona Sánchez; al sur: 37.80 m con Tomás Puebla Salazar; al oriente: 16.00 m con Callejón de Valientes; al poniente: 16.00 m con Pedro Martínez Rodríguez. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 11255/359/05, PABLO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, Barrio San Antonio, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.77 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: 7.77 m con María Luisa San Emeterio; al oriente: 10.77 m con Pedro Franco; al poniente: 10.77 m con María Soledad Rodríguez San Emeterio. Superficie aproximada de 83.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 10826/330/2005, FABIOLA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa No. 49, Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Luis Aguilera; al sur: 10.00 m con calle de la Rosa; al oriente: 36.00 m con Julio Ramos; al poniente: 36.00 m con Picoquinto Martínez. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 10825/329/05, ROMUALDA RICARDA SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca s/n, Tlalmanalco, predio denominado "Tomosco", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.90 m con Gabriela Ma. del Rocío Yañez Juárez; al sur: 24.35 m con calle Fernando Montes de Oca; al oriente: 22.55 m con María Muñoz Hernández; al poniente: 20.55 m con Agustín Hernández Barrios. Superficie aproximada de 627.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 10823/327/2005, CONSTANTINO VALLEJO JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atenogenes Santa María No. 62, Amecameca, predio denominado "Xocotla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.70 m con Hugo Huerta López. 0.85 m con Alicia López Vda. de Huerta; al sur: 0.60 m con Alicia López Vda. de Huerta, 4.25 m con calle Atenogenes Santamaría; al oriente: 3 líneas de 4.90 m, 6.40 m y 12.30 m con Oralia Huerta López; al poniente: 23.46 m con Samuel Rosales Aragón. Superficie aproximada de 114.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 10822/326/05, RAUL ORTEGA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Mirador s/n, San Juan Atzacualoya, predio denominado "Tlaixco", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 66.63 m con Anastasio Tapia; al sur: 68.13 m con Miguel Vargas y paso de servidumbre; al oriente: 32.05 m con Guillermina Vargas Pérez; al poniente: 32.45 m con Hacienda de Santa Cruz. Superficie aproximada de 2,173.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 10821/325/2005, ISIDRO ALEJANDRO VALLE GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, predio denominado "Coacuilco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 171.00 m con carril; al sur: 160.00 m con Fernando Cabrera Martínez; al oriente: 108.00 m con Cinematografistas de el D.F.; al poniente: 160.00 m con Lorenzo Ruiz Cásares y Josefina Galicia Rosales. Superficie aproximada de 23,832.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 11224/350/2005, VIRGINIA ROSAS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, predio denominado "Huexotitla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.18 m con María Guadalupe Castillo Becerra, 19.82 m con María Guadalupe Castillo Becerra; al sur: 30.00 m con Eustaquio y Andrés Castillo Rojas; al oriente: 01.90 m con María Guadalupe Castillo Becerra, 3.00 m con calle Plaza de la Constitución; al poniente: 6.04 m con Olga Juárez Castillo. Superficie aproximada de 132.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 11222/348/2005, FULGENCIO CASTILLO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, predio denominado "Huexotitla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Ma. Trinidad Rosas López; al sur: 30.00 m con Ma. Guadalupe Castillo Becerra; al oriente: 8.70 m con calle Plaza de la Constitución; al poniente: 8.30 m con Olga Juárez Castillo. Superficie aproximada de 249.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 11221/347/2005, MARIA SORIANO DE CASTRO PARA SU MENOR PAULA CASTRO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Telquihuacan", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.10 m con Candelaria Soriano; al sur: 26.10 m con David Soriano; al oriente: 10.50 m con Reyes Sánchez; al poniente: 0.50 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 274.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 11207/356/05, GALICIA SANCHEZ MARIA DEL PILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 83, Amecameca, México, predio denominado "Hueyatla Huytla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.50 m con Pablo y Luis Castro; al sur: 18.50 m con Galicia Sánchez María Concepción, 5.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 9.78 m con Sánchez

Castro Aurora, 1.85 m con paso de servidumbre; al poniente: 11.63 m con Feliciano Castro. Superficie aproximada de 264.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 11206/355/05, GALICIA SANCHEZ MARIA CONCEPCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 83 Amecameca, predio denominado "Hueyatla Huytla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Galicia Sánchez Maria del Pilar, 5.00 m con paso de servidumbre; al sur: 23.50 m con Gabina Sánchez Castro; al oriente: 9.78 m con Galicia Sánchez Aurora, 1.85 m con paso de servidumbre; al poniente: 11.63 m con Feliciano Castro. Superficie aproximada de 264.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 10820/324/05, JOSEFINA GALICIA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlapalac", mide y linda: al norte: 36.70 m con Concepción Suárez, 59.50 m y 44.00 m con Juan Ruiz, al sur: 143.80 m con Jorge Aguirre, al oriente: 111.90 m con Daniel Martínez, al poniente: 33.10 m con calle Francisco I. Madero, 49.40 m con Concepción Suárez, 28.00 m con Juan Ruiz. Superficie aproximada de: 11,130.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 10818/322/05, EVA MARIA GUADALUPE VALLE GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Atempa", mide y linda: al norte: 134.70 m con Crescencio Castro, al sur: 240.00 m con Herlinda Ramos, al oriente: 127.00 m con Bartolo Flores, al poniente: 81.70 m con Pahuacán. Superficie aproximada de: 17,842.00 2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 10819/323/05, EMILIA CELINA VALLE GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Mequiotitla", mide y linda: al norte: 180.00 m con camino a Santa Rita, al sur: 255.00 m con Bernabé Valle y Narciso Alonso, al oriente: 147.40 m con Andrés Soto, al poniente: 99.00 m con Sucesión de Andrés Galicia. Superficie aproximada de: 17,407.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 10812/321/2005, TEODORA GRACIELA VALLE GALICIA DE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Temazcaltitla", mide y linda: al norte: 49.25 m con calle de Mecánicos, al sur: 48.80 m con calle de Allende, al oriente: 44.00 m con callejón sin nombre, al poniente: 44.00 m con Gloria Eulalia Rojas. Superficie aproximada de: 2,119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 10796/318/2005, GUILLERMINA VARGAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Mirador sin número, San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlaixco", mide y linda: al norte: 66.63 m con Anastasio Tapia, 7.54 m con Martín Guzmán Charola, al sur: 68.13 m con Miguel Vargas y paso de servidumbre, al oriente: 28.50 m con Martín Guzmán Charola, 3.68 m con callejón Mirador, al poniente: 32.05 m con Raúl Ortega Vargas. Superficie aproximada de: 2,070.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 10811/320/05, BERNABE VALLE GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Lovera", mide y linda: al norte: 77.75 m con sucesión de Miguel Luna, al sur: 86.60 m con sucesión de Raymundo López, al oriente: 98.60 m con Rosa Aguirre, al poniente: 127.30 m con Silvino López. Superficie aproximada de: 9,218.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 10853/333/2005, JESUS SANCHEZ FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Santa Rita Joyacán", mide y linda: al norte: 38.00 m con Alejandro Fragoso Mata, al sur: 38.00 m con José Luciano Sánchez Frías, al oriente: 31.75 m con paso de servidumbre, al poniente: 31.25 m con Rogelia Ramos Martínez. Superficie aproximada de: 1,197.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 53/01/2006, LIDIA ARIAS MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "La Joya", mide y linda: al norte: 173.80 m con Felipa Chávez, al sur: 151.20 m con el vendedor, al oriente: 81.30 m con José Calvo y Antonio Rodríguez, al poniente: 81.00 m con calle Mina. Superficie aproximada de: 13,186.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 10 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Exp. 1,177/125/05, CARLOS OLIVARES IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación La Garita, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Alejandro Roldán Olivares y Maximiliano Plata Montoya, al sur: 30.00 m con Israel Roldán Olivares, al oriente: 10.00 m con Maximiliano Plata Montoya, al poniente: 10.00 m con calle. Con una superficie de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de diciembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 1,193/128/05, SERGIO MEJIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Palma, carretera Atlacomulco, Acambay, Km. 1, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con María del Carmen Pascual Guzmán, al sur: 20.00 m con Francisco Martínez Pastor, al oriente: 12.00 m con carretera Atlacomulco-Acambay, al poniente: 12.00 m con Filiberto Martínez Colín. Una superficie de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy

fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 1,194/129/05, HERIBERTO GONZALEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.656 m con Sergio González Maya, al sur: 15.940 m con camino, al oriente: 23.706 m con calle sin nombre, al poniente: 17.211 m con vereda. Con una Superficie de: 292.669 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 21 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 1,195/130/05, SERGIO GONZALEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, del municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 12.803 m con María Dolores González Maya, al sur: 13.656 m con Heriberto González Maya, al oriente: 10.824 m con calle sin nombre, al poniente: 10.412 m con vereda. Con una superficie de: 140.252 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 21 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 1,196/131/05, SERGIO GONZALEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, del municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 26.493 m con Carlos Carmona, al sur: 11.472 m, 13.151 m con María Dolores González Maya, calle sin nombre, al oriente: 12.505 m con Carlos Carmona, al poniente: 13.285 m con vereda. Con una superficie de: 336.870 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 21 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 1,241/134/05, GABRIELA JIMENEZ ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Boqui, en el Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Noé Rodríguez y callejón, al sur: 13.70 m con Elia Curiel, al oriente: 13.00 m con Jesús Martínez, al poniente: 11.00 m con Guillermo Mendoza. Con una superficie de: 166.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 21 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.

435.-7, 10 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4869/542/05, ANDREA ESTRADA AGUILAR EN REPRESENTACION DEL MENOR BENITO VELAZQUEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totoapa", ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 7.60 m y linda con Av. 16 de Septiembre, al sur: 7.80 m y linda con el mismo terreno del vendedor, al oriente: 12.00 m y linda con propiedad de la señora Rita Ortega Vda. de Guarneros, al poniente: 12.00 m y linda con el mismo terreno del vendedor con superficie aproximada de: 33.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 6 de enero 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, con fundamento en el artículo 202210000-05.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 4929/551/05, TERESA ARISTA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en el pueblo de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 39.40 m y linda con Saturnino Arista Morales, al sur: 40.00 m y linda con calle Durango, al oriente: 53.53 m y linda con María Elena Uribe Razo, y Francisco Coronel Dávila, al poniente: 48.53 m y linda con calle Huiotongo. Con una Superficie aproximada de: 2,015.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 8 de diciembre 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, número de oficio 202210000-05.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 4928/550/05, SATURNINO ARISTA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en el pueblo de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 39.00 m y linda con calle Tabasco, al sur: 39.34 m y linda con Teresa Arista Morales, al oriente: 51.47 m y linda con María Elena Uribe Razo y Francisco Coronel Dávila, al poniente: 51.47 m y linda con calle Huiotongo. Superficie aproximada de: 2,015.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 6 de enero 2006.-C. Abogado Dictaminador en

Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, con fundamento en el artículo 202210000-05.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 4930/552/05, JOSE ARENAS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco Primero", ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, municipio y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos lados que van de izquierda a derecha, el primero de: 39.90 m y linda con Manuela Cruz Sánchez y el segundo 18.00 m con María Cornelia Sánchez Beltrán, al sur: en dos lados que van de izquierda a derecha, el primero de: 37.80 m y linda con Teófila Aguilar viuda de Velázquez, y el segundo de: 32.40 m y linda con María Cornelia Sánchez Beltrán, al oriente: en tres lados que van de norte a sur, el primero de: 12.45 m y linda con María Cornelia Sánchez Beltrán, el segundo: 24.30 m y linda con camino y el tercero de: 21.05 m y linda con María Cornelia Sánchez Beltrán, al poniente: 57.30 m y linda con callejón privado y Angel Avila Pasten. Superficie aproximada de: 2,015.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 22 de diciembre 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, con fundamento en el artículo 202210000-05.-Rúbrica.

435.-7, 10 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1146/349/05, PASTOR OLIVARES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Zaragoza Pte. # 15-A, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 12.46 m con Domingo Olivares Valencia; al sur: 11.06 m con Guadalupe Olivares; al oriente: 1.40 m con paso de servidumbre y 16.00 m con Lino Estrada González, al poniente: 16.00 m con Alejo Becerril. Superficie: 199.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

434.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 1147/350/05, PASTOR OLIVARES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Zaragoza No. 15-A, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 4.84 m con Tomás Olivares Martínez, al sur: 4.84 m con calle Zaragoza, al oriente: 3.84 m con Tomás Olivares Martínez; al poniente: 3.84 m con Alejo Becerril. Superficie: 18.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

434.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 1148/351/05, TIRSO MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno de labor, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 45.70 m con Esteban Mendoza; al sur: 53.40 m con camino, al oriente: 78.70 m con Anselmo Vargas; al poniente: 82.00 m con Francisco Romero. Superficie: 3,980.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

434.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 1024/308/05, BERNABE REYES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Rufino Castro sin número, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Rufino Castro; al sur: 11.00 m con Jesús Arriaga Mendoza; al oriente: 19.00 m con Juana Castillo Castillo, al poniente: 19.00 m con Rufino Castro. Superficie: 209.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 06 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

434.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 632/185/05, JOSE MANUEL GUERRERO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Coxtó, Barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 12.00 m con camino público vecinal; al sur: 12.00 m con Rogelio Dávila García, al oriente: 15.00 m con Rogelio Dávila García, al poniente: 15.00 m con Rogelio Dávila García. Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

434.-7, 10 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 983/139/05, ABEL CASTILLO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Ensolbe, domicilio conocido de Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 22.50 m y colinda con carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco; al sur: 22.86 m y colinda con Carlos Díaz Mayen; al oriente: 16.50 m y colinda con Imelda Castillo Maldonado, al poniente: 15.60 m y colinda con Hipólito y Timoteo Hernández García. Superficie: 364.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

434.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 982/138/05, TOMAS VALDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la presa vieja, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 39.90 m con Río que baja de la Ex Hacienda Mañi y 18.00 m con David Valdez Flores; al sur: 34.10 m con Juan Gómez Zalazar y 18.00 m con David Valdez Flores; al oriente: 64.75 m, 17.80 m con Maximino López Mejía y 14.00 m con David Valdez Flores, al poniente: 87.10 m con Felipa Escobar Miranda.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

434.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 984/140/05, IMELDA CASTILLO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje El Ensolbe, domicilio conocido de Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 18.64 m y colinda con carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco; al sur: 18.24 m y colinda con Carlos Díaz Mayen; al oriente: 16.80 m y colinda con entrada del CECYTEM, al poniente: 16.50 m con Abel Castillo Maldonado. Superficie: 307.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

434.-7, 10 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 233/37/06, GEORGINA CHILADO GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Tijeras", ubicado en San Miguel Coatlinchán del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle privada, al sur: 20.00 m con Cruz Rosas Mancilla, al oriente: 10.00 m con Ma. Elena Rosas Mancilla, al poniente: 10.00 m con camino a Huexotla. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del año 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

431.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 231/35/06, ALEJANDRO CANO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Tijeras", ubicado en San Miguel Coatlinchán del municipio y

distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con Ma. Félix Cruz Velazco, al sur: 22.00 m con privada; al oriente: 10.00 m con Ma. Elena Rosas Mancilla; al poniente: 10.00 m con camino a Huexotla. Superficie de. 220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 31 de enero del año 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

431.-7, 10 y 15 febrero.

Exp. 232/36/06, BENJAMIN VILLEGAS DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Tijeras", ubicado en San Miguel Coatlinchan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con Cruz Rosas Mancilla, al sur: 26.00 m con María Félix Cruz; al oriente: 12.00 m con Elena Rosas Mancilla, al poniente: 12.00 m con camino a Huexotla. Superficie de. 312.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 31 de enero del año 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

431.-7, 10 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8861/568/2005, ANGELICA BERNAL OLMOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª privada de Colon Sur, en Capultitlán, inmueble denominado "El Arenal", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: una línea de 10.00 m con la C. Gloria Angélica Vargas Palma; al sur: una línea de 10.00 m con la C. Gloria Angélica Vargas Palma; al oriente: una línea de 10.00 m con la C. Gloria Angélica Vargas Palma; al poniente: una línea de 10.00 m con privada El Arenal. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 01 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

422.-7, 10 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 13419/486/2005, MARIA DEL CARMEN ARZALUZ VELAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Calvario, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 19.00 m con Teofilo Mejía Sánchez; al sur: en dos líneas; una de 11.00 m con Ramón López Uribe y otra de 8.00 m con cerrada Libertad; al oriente: 20.00 m con Casto Mejía Sánchez; al poniente: en dos líneas una de 16.00 m con Erika Ocaña Murguía y otra de 4.00 m con cerrada Libertad. Superficie aproximada de: 348.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de diciembre del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

423.-7, 10 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2364/141/05, el C. REYES RODRIGUEZ SEBASTIAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de San Pablo las Salinas denominado "Xancopinca", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.35 m con Teóculo Luna Paredes, actualmente José Sánchez Romero, al sur: 37.55 m con camino público; al oriente: 138.10 m con Santos Montes Alvarado, actualmente Ayuntamiento de Tultitlán, al poniente: 139.50 m con la Sra. Carmen Jiménez de Reyes, actualmente con el Sr. Nicolás Luna. Superficie aproximada: 4,917.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México.-M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

189-A1.-7, 10 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,596 DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO 2000, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA MARGARITA JOLLY MORRIS DE JOLLY, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE ANTONIO JOLLY PRIETO, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LA ACTA DE MATRIMONIO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO HABIENDO ACEPTADO EN SUS TERMINOS LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA Y MANIFESTANDO QUE PROCEDERIA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 26 DE ENERO DEL AÑO 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

187-A1.-7 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 35,039 de fecha 18 de Enero del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de Albacea a bienes del señor JOSE BERNARDO CALDERON CABRERA, también conocido como JOSE BERNARDO CALDERON Y CABRERA Y BERNARDO CALDERON CABRERA, que otorgaron las señoras Bernardo, Isabel del Consuelo Antonia, por su propio derecho y en representación de José Luis, Susana y Antofita Guadalupe, Antonio, Consuelo, Guadalupe y Miguel, por su propio derecho y en representación de Alejandro, de apellidos Calderón Quijano, en su carácter de "Únicos y universales herederos" y "Albacea", respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de enero de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

187-A1.-7 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 63,688, Volumen 1318, de fecha 17 de enero del año 2006, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor FERNANDO GARCIA JIMENEZ, que otorgó la señora LAURA GARCIA CANO, en su calidad de Cónyuge Supérstite como presunta Heredera, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores GUILLERMO, GISELA, GEORGINA, GABRIELA Y GERARDO, todos ellos de apellidos GARCIA GARCIA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

155-B1.-7 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 63,716, Volumen 1326, de fecha 21 de enero del año 2006, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor RAFAEL LARA MIRON, que

otorgaron las señoras CONCEPCION ORTEGA GUTIERREZ y MARIA DE LOURDES LARA ORTEGA, la segunda por sí y en representación de los señores ROBERTO RAFAEL, GERARDO Y EDWIN MARTIN, todos ellos de apellidos LARA ORTEGA, en su calidad de Presuntos Herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores MARIA DE LOURDES LARA ORTEGA, por sí y en representación de los señores ROBERTO RAFAEL, GERARDO Y EDWIN MARTIN, todos ellos de apellidos LARA ORTEGA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

156-B1.-7 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 11,629 de enero 28 del año 2006, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Angela Gutiérrez Hernández y Ma. Guadalupe, Fraviana, Benjamin, María Cristina, María Enriqueta, Reynalda y Severiano Porfirio de apellidos Sandoval Gutiérrez, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JULIAN SEVERIANO SANDOVAL RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Angela Gutiérrez Hernández y Ma. Guadalupe, Fraviana, Benjamin, María Cristina, María Enriqueta, Reynalda y Severiano Porfirio de apellidos Sandoval Gutiérrez, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JULIAN SEVERIANO SANDOVAL RODRIGUEZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario. B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de Cónyuge Supérstite y descendientes en primer grado (hijos) del autor de la sucesión.

Asimismo, los señores Ma. Guadalupe, Fraviana, Benjamin, María Cristina, María Enriqueta, Reynalda y Severiano Porfirio de apellidos Sandoval Gutiérrez, repudiaron expresamente la herencia que pudiera corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 28 de enero de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 117
DEL ESTADO DE MEXICO.
LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA.

424.-7 y 16 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 2 de febrero de 2006.

C. TELESFORO, EUGENIA Y ROSA
de apellidos MAURICIO CRUZ.
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **Reconocimiento de Derechos Sucesorios**, que promueve el C. TOMAS MAURICIO LORENZO, dentro del poblado de DOTEGIARE, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México; en el expediente 968/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo siete de marzo de dos mil seis, a las once horas con cinco minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9
LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ.
(RUBRICA).**

433.-7 y 17 febrero.

**COLEGIO DE
NOTARIOS DEL ESTADO
DE MÉXICO**

CONVOCATORIA

Para los efectos del Artículo 11 Fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México, el Colegio de Notarios del Estado.

CONVOCA

A los Profesionales del Derecho interesados en participar en el "CURSO DE FORMACION DE ASPIRANTES A NOTARIO", que será impartido en las oficinas del Colegio, ubicadas en la Calle de José Ma. Vasconcelos número 109, esquina con Venustiano Carranza, de la Ciudad de Toluca, Estado de México, de conformidad con las siguientes bases y requisitos:

BASES:

- 1.- Las inscripciones deberán hacerse en las Oficinas del Colegio, durante el período comprendido del martes 7 de febrero al martes 14 de marzo del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- 2.- El curso iniciará el 16 de marzo.
- 3.- Se impartirá semanalmente en dos sesiones vespertinas los días martes y jueves a partir de las 17:00 horas y estará integrado por módulos, seminarios, talleres prácticos y conferencias.
- 4.- Será impartido por Notarios de la entidad con amplia experiencia profesional y conferenciantes nacionales e internacionales.

REQUISITOS:

- 1.- Solicitud de presentación señalando su interés personal.
- 2.- Ser Licenciado en Derecho (Título y Cédula Profesional).
- 3.- Cubrir la cuota de inscripción que se ha fijado para tal evento.
- 4.- Acta de nacimiento.
- 5.- Carta de no antecedentes penales.
- 6.- Entrevista con el Director General Académico o el Presidente (7 de marzo a las 17:00 horas).

Toluca, México, Febrero 2 del 2006.

A T E N T A M E N T E

Lic. M. A. Antonio Gutiérrez Ysita
Presidente
(Rúbrica).

Lic. Rafael Martín Echeverri González
Secretario
(Rúbrica).

435-BIS.-7 febrero.